

Circular
VM-A-DRH-01-001-2019

Para: Directores Regionales de Educación.
Jefe, Departamento de Asignación dl Recurso Humano.
Jefes de Unidades de Gestión.
Personal docente y administrativo.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: Comunicación de prórrogas y nombramientos interinos Curso Lectivo 2019.

Fecha: 16 de enero de 2019.

Estimados funcionarios:

Con el objetivo de que adopten las medidas pertinentes de cara al inicio del Curso Lectivo 2019, se les informa de que **TODAS las notificaciones asociadas a prórrogas y nombramientos interinos** se estarán realizando –exclusivamente– por medio del correo electrónico institucional de cada funcionario.

El personal que no posea una cuenta de correo activa deberá presentarse ante la Dirección Regional más cercana para tramitar la creación de la misma. En cuanto a los funcionarios con cuenta activa que requieran recuperar su contraseña deberán ingresar al link <http://drh.mep.go.cr/correo-institucional>.

De igual manera, quienes estén optando por alguna de estas opciones podrán consultar su estado de situación a través del enlace <http://www.servicios.mep.go.cr/>.

Asimismo, y ante la necesidad de cubrir en tiempo las vacantes producto de estos movimientos y evitar una mayor afectación al inicio del curso lectivo, aquellas resoluciones por concepto de Traslados por Excepción y Aumento de Lecciones en Propiedad al amparo de los artículos 101 y 83 del Estatuto de Servicio Civil, respectivamente, las mismas **NO SE RESOLVERÁN** con rige 01 de febrero de 2019. En el momento en que se estime oportuno se definirá tal fecha, así como la de su respectiva notificación.

Igual sucederá con las solicitudes de ascenso, traslado y descenso en propiedad de los estratos Administrativo, Administrativo-Docente y Tecnico-Docente.

Las disposiciones anteriores son aplicables, únicamente, para puestos ubicados en centros educativos y de supervisiones de educación. Se exceptúan de ellas los movimientos en propiedad correspondientes a permutas, reajustes o reasignaciones descendentes, resolución de conflictos con veredicto declarado, casos en que sea necesario solventar una situación de parentesco por afinidad o consanguinidad, así como todos aquellos que se hubiesen tramitado con anterioridad a la presente Circular.

Saludos cordiales y gracias por su atención.

Elaborada por: Jesús Mora Rodríguez, Drh_comunicaciones.
Avalada por: Julio Barrantes Zamora, director a.i. DRH.
CC.: →Archivo / Consecutivo.

“Educar para una nueva ciudadanía”

San José, Paseo Colón. Edificio Rofas, 4to piso.